I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000845

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 20 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1825/2020; el Ordinario Nº404/167/2020 del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas; el Decreto Exento N°202/734/2020; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/734/2020, se ordenó la clausura provisoria de la actividad comercial a nombre de don **JORGE CASTILLO ATOCHE,** por no contar con Patente Comercial para su ejercicio.

Que, conforme a visita de inspección realizada a la empresa, se constató que no existe ejercicio de la actividad denunciada.

D E C R E T O:

1. Levántese la Clausura de la actividad comercial que a continuación se indica, en atención al Ordinario Nº404/167/2020 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas, por no ejercer actividad comercial denunciada:

Nombre : **JORGE CASTILLO ATOCHE**

R.U.T. N° :

GIRO : **TALLER MECANICO CON PINTURA Y DESABOLLADURA.**

Dirección : **FRESIA N°0498 comuna de Cerrillos**

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará la presente resolución, dejando constancia de ello y la registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

000845

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página Web.